

Núm. solicitud 2020/PLC/1/001	Fecha de 18/02/2021	Fecha de envío 18/02/2021	Fecha de 18/02/2021	Estado MIG	Curso académico 2020
A	ANÁLISIS DEL CONTEXTO				
A1	DATOS DEL CENTRO				
Código: 46030205			NIF del centro: S4600082D		
Nombre: CEIP LA PEA					
Dirección: ANTONIO IBÁÑEZ ALBALAT					
Código postal: 46191			Localidad: VILAMARXANT		
Provincia: VALENCIA			Comarca: El Camp de Túria		
Titularidad: Generalitat Valenciana			Régimen: Público		
Teléfono: 962718005		Fax: 962718006		Corr. electrónico: 46030205@gva.es	
Director del centro: M. CARMEN MIQUEL CORTES					
A2	CONTEXTO EXTERNO				
Datos sociolingüísticos del alumnado					

Observaciones al contexto externo

B	PLAN DE ENSEÑANZA Y USO VEHICULAR DE LAS LENGUAS
B1	OBJETIVOS
B1.1	Normativa
La redacción de los objetivos del Proyecto lingüístico de centro debe recoger los objetivos expresados en la Ley 4/2018 (arte. 4, 5 y 18) y los objetivos que el centro determine como propios. En todo caso, deben referir-se a: objetivos generales del PEPLI, objetivos sobre cada apartado o elemento configurador del PLC y objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado.	
B1.2	Objetivos generales del proyecto
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMÁRIA, SECUNDÁRIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Garantizar, mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos y los niveles básicos de referencia a que figuran en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2018.2. Garantizar, mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos propios del centro determinados a partir del contexto y de su propuesta pedagógica.3. Conseguir que el PLC pase a ser un instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa.4. Prever las modificaciones necesarias en el proyecto lingüístico de centro para garantizar que el alumnado	

Núm. solicitud 2020/PLC/1/001	Fecha de 18/02/2021	Fecha de envío 18/02/2021	Fecha de 18/02/2021	Estado MIG	Curso académico 2020
----------------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------	---------------	-------------------------

B1.2 Objetivos generales del proyecto

logre los objetivos de educación plurilingüe e intercultural

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Facilitar que el alumnado del centro pueda alcanzar la máxima competencia funcional en ambas lenguas oficiales.
2. Garantizar un contacto enriquecedor del alumnado con las lenguas curriculares no propias.
3. Favorecer la integración del alumnado en la sociedad valenciana por medio del mayor dominio posible de las lenguas ambientales.
4. Garantizar la normalización del uso social e institucional del valenciano dentro del sistema educativo.
5. Convertir al alumnado en aprendices estratégicos y autónomos de lenguas y motivados para aprender durante toda la vida.

B1.3 Objetivos sobre los elementos configuradores del proyecto

Análisis del centro. Profesorado. Formación

- Conseguir que las actuaciones formativas programadas en el PAF favorezcan el nivel óptimo de capacitación lingüística y didáctica en las lenguas curriculares por llevar adelante el Proyecto lingüístico de centro.

- Favorecer que el profesorado pueda participar en actuaciones y actividades formativas del centro o externas en el centro (HA que, PIALP/EOI, Capacitación en lenguas, Estancias, etc.).

Objetivos

-- Conseguir un diseño del PLC que parta de los objetivos marcados en la Ley 4/2018 y de los propios del centro basados en el análisis sociolingüístico del centro y del entorno.

Cronograma de lenguas vehiculares. Incidencia del PLC en los documentos de planificación pedagógica (PGA, PAM, PADIE, PAT...)

- Respetar la lengua vehicular y la lengua del material curricular y de los recursos TIC establecidos en el PLC para cada área, materia o módulo.

- Respetar la proporción de tiempo lectivo vehiculado en cada lengua de acuerdo con lo que se ha establecido en el PLC y dejarlo reflejado en la PGA.

- Recoger anualmente en la PGA y en el plan de actuación para la mejora (PAM) las innovaciones didácticas y las medidas organizativas derivadas de la aplicación del PLC.

- Adecuar los horarios generales y la priorización de la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas

Núm. solicitud	Fecha de	Fecha de envío	Fecha de	Estado	Curso académico
2020/PLC/1/001	18/02/2021	18/02/2021	18/02/2021	MIG	2020

organizativas propuestas en el PLC y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.

Metodología. Intervención didáctica en el aula

- Adaptar la metodología para la enseñanza y uso vehicular de las lenguas curriculares y la programación de aula a los objetivos previstos en el PLC de acuerdo con los niveles de referencia del MECR para las lenguas.

Medidas de apoyo

- Aplicar las medidas de apoyo necesarias para conseguir los objetivos propuestos en el PLC.
- Actualizar el fondo bibliográfico, los recursos de la biblioteca y realizar actuaciones del plan lector del centro, de acuerdo con el diseño curricular de todas las lenguas del PLC.
- Diseñar un plan de trabajo de la competencia comunicativa oral (CCO) organizado teniendo en cuenta las diferentes destrezas de cada lengua.

Tratamiento del alumnado recién llegado y vulnerable

- Adecuar los horarios y los apoyos a alumnado recién llegado o vulnerable de acuerdo con sus necesidades, y recoger los acuerdos en el PADIE y en el plan de acogida.

Presencia de las lenguas no curriculares

- Promover acciones específicas para que las familias conozcan el PLC del centro y favorecer un contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias del alumnado..
- Realizar actividades y adoptar medidas de cooperación con las familias y los diferentes agentes educadores de la localidad o la zona para favorecer la cohesión social alrededor del plurilingüismo y la interculturalidad.

Medidas organizativas

- Organizar las medidas necesarias, los horarios y los apoyos escolares teniendo en cuenta las carencias en competencia lingüística del alumnado.
- Priorizar la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el PLC y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.

Pla de normalización lingüística (PNL)

-Programar y realizar actuaciones continuadas dentro del plan de normalización lingüística para cada curso escolar.

- Tener cuidado en los modelos o referentes lingüísticos para el alumnado (personal docente y personal no docente) y en la lengua de relación con el alumnado.

-Realizar medidas de sensibilización hacia el aprendizaje de lenguas y especialmente sobre el fomento de actitudes positivas hacia el valenciano y otras lenguas minorizadas o minoritarias.

Núm. solicitud 2020/PLC/1/001	Fecha de 18/02/2021	Fecha de envío 18/02/2021	Fecha de 18/02/2021	Estado MIG	Curso académico 2020
----------------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------	---------------	-------------------------

Innovación, asesoramiento y evaluación

- Pedir apoyo y asesoramiento en lo que se refiere al PLC y, en especial, sobre los aspectos metodológicos, y favorecer los proyectos de innovación educativa de acuerdo con las exigencias del PLC.

- Elaborar instrumentos de mejora propios que contemplan la realidad particular del centro.

B1.4 Objetivos sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado

1. Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en valenciano de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).
2. Conseguir que el alumnado alcance los niveles básicos de referencia en competencia comunicativa oral y escrita en castellano de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel B1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel B2 al final de la etapa).
3. Conseguir que el alumnado alcance el dominio funcional de una o más lenguas extranjeras de acuerdo al curso escolar que cursa. Enseñanza obligatoria (nivel A1 al final de la etapa) / Enseñanza postobligatoria (nivel A2 al final de la etapa).
4. Favorecer la curiosidad por las lenguas curriculares, y los conocimientos sobre cómo son y cómo funcionan, los procedimientos para la construcción de estos conocimientos a partir de la observación, manipulación y comparación de las diferentes lenguas presentes en el aula, y desde una perspectiva crítica sobre cómo se usan.
5. Permitir al alumnado el contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias de una parte del alumnado.
6. Realizar en algún momento de los estudios de Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas algún tipo de evaluación para comprobar el nivel del MCER en cada una de las lenguas.
7. Garantizar el derecho de todo el alumnado a alcanzar su máximo potencial en cuanto al conocimiento y al uso de las lenguas, independientemente de la procedencia sociocultural de las familias, de las competencias comunicativas, de las experiencias culturales con que llegan al centro, y de sus aptitudes y estilos de aprendizaje.
8. Ayudar a la formación del alumnado para la convivencia y para integrarse como ciudadano de pleno derecho en una sociedad multilingüe y multicultural.

B1.5 Objetivos propios del centro

OBJETIVO

DESCRIPCIÓN

B3 Enfoques Metodológicos

Núm. solicitud 2020/PLC/1/001	Fecha de 18/02/2021	Fecha de envío 18/02/2021	Fecha de 18/02/2021	Estado MIG	Curso académico 2020
----------------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------	---------------	-------------------------

B3.1	Introducción
<p>Las líneas metodológicas que fijo el centro en cuanto a la enseñanza y uso de las lenguas tienen que contemplar como marco general la adopción de enfoques plurilingües integrados (Ley 4/2018 cap.21), tanto en la enseñanza de las lenguas (tratamiento de las lenguas, TIL) como en el uso vehicular (varias modalidades del tratamiento integrado de lengua y contenidos, TILC).</p> <p>Estos enfoques se definen por :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoques basados en la interacción, la comunicación mediante géneros de texto orales y escritos y la reflexión metalingüística ligada a la actividad comunicativa en cuanto a la enseñanza de lenguas. 2. Tratamiento didáctico de la diversidad al aula, en la enseñanza y uso vehicular de las lenguas , como una riqueza y un recurso que hay que aprovechar y no como un problema que hay que resolver, y desde la perspectiva de éxito para todo el alumnado. 3. Tratamiento explícito, en el uso vehicular de las lenguas (lengua primera, lengua segunda, lengua de comunicación internacional, lenguas personales adoptivas), del lenguaje académico necesario para la construcción de los saberes disciplinarios. 4. Tratamiento que facilite la transferencia, el control de la interferencia y la construcción plurilingüe de los saberes como herramientas didácticas en la enseñanza y uso vehicular de las lenguas. 5. Enfoques plurilingües que ayudan a la sensibilización interlingüística e intercultural, como por ejemplo la apertura a las lenguas y la intercomprensión entre lenguas, o que facilitan la autonomía del aprendiz y potencian la competencia de aprender a aprender, como por ejemplo el Portfolio europeo de las lenguas. Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento, que promueven los procesos de investigación, tratamiento y difusión de la información y la práctica del alfabetismo múltiple. 6. En la enseñanza de las áreas lingüísticas, la lengua de enseñanza tiene que ser necesariamente la lengua objeto de aprendizaje. 7. En las áreas no lingüísticas, la comunicación, tanto oral como escrita, se tiene que hacer en la lengua vehicular del área. Además, los libros de texto y otros materiales curriculares y herramientas TIC que se utilicen tienen que estar en la lengua en que se vehicule el área 	

B3.2	Observaciones Generales
<p>Añadid cualquiera otra observación con respecto a los enfoques metodológicos o a su aplicación.</p> <p>Observaciones</p> <div style="border: 1px solid black; height: 50px; width: 100%;"></div>	

B4	MEDIDAS DE APOYO	
MEDIDAS DE SOPORTE A LA ENSEÑANZA Y USO VEHICULAR DE LA LENGUA		
MEDIDAS DE SOPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN

Núm. solicitud
2020/PLC/1/001Fecha de
18/02/2021Fecha de envío
18/02/2021Fecha de
18/02/2021Estado
MIGCurso académico
2020

Añadid cualquiera otra observación respecto a las medidas de apoyo o a su aplicación

Observaciones

B5 TRATAMIENTO DEL ALUMNADO**TRATAMIENTO DEL LAS PERSONAS RECIEN LLEGADAS Y DEL ALUMNADO VULNERABLE**

La atención al alumnado recién llegado está determinada por la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. El artículo 17 prevé que las actuaciones educativas y los programas intensivos para el aprendizaje lingüístico deben tener, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2018, el objetivo final que el alumnado consiga una competencia comunicativa que implique el dominio de las dos lenguas oficiales, como medio para la integración en el ámbito educativo y social.

1. A la hora de plantear la organización del tratamiento lingüístico, se debe tener en cuenta el perfil lingüístico del alumnado recién llegado o vulnerable así como la lengua oficial con mayor carga lectiva en el PLC. Por todo ello, nuestro centro ha acordado (marque la casilla que corresponda):

PLC con mayor porcentaje de horas en valenciano

En el primer tercio del curso el aprendizaje será más intensivo en castellano y a partir del segundo trimestre se intensificará el valenciano.

PLC con mayor porcentaje de horas en castellano

2. Se ha previsto otorgar horas para el apoyo lingüístico del alumnado recién llegado o vulnerable al profesorado del / de los siguientes departamentos:

3. De acuerdo con el protocolo de acogida, las medidas de inclusión del nivel III y las acciones metodológicas TIL y TILC acordadas en el apartado Enfoques metodológicas de este PLC, con el fin de posibilitar la adquisición de una L2 desconocida y de ayudar al alumnado vulnerable a conseguir el éxito académico y para incorporar

Añadimos cualquier otra observación respecto a las medidas de apoyo o su aplicación

Observaciones

B6 MODALIDAD DE PRESENCIA DE LAS LENGUAS I CULTURAS

Núm. solicitud
2020/PLC/1/001Fecha de
18/02/2021Fecha de envío
18/02/2021Fecha de
18/02/2021Estado
MIGCurso académico
2020

MEDIDAS DE SOPORTE

APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Añadid cualquiera otra observación respecto a las medidas de apoyo o a su aplicación

Observaciones

B7 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

MEDIDAS DE SOPORTE

APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Añadid cualquiera otra observación respecto a las medidas de apoyo o a su aplicación

Observaciones

C PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

ÁMBITOS Y ACTUACIONES

Núm. solicitud
2020/PLC/1/001Fecha de
18/02/2021Fecha de envío
18/02/2021Fecha de
18/02/2021Estado
MIGCurso académico
2020

C1

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

ACTUACIONES

APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

C2

ÁMBITO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA

ACTUACIONES

APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

C3

ÁMBITO SOCIAL Y DE INTERRELACIÓN CON EL ENTORNO

ACTUACIONES

APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

C4

OBSERVACIONES

Añadimos cualquier otra observación respecto a las medidas de apoyo o su aplicación.

Observaciones

--

D

Evaluación

Núm. solicitud
2020/PLC/1/001Fecha de
18/02/2021Fecha de envío
18/02/2021Fecha de
18/02/2021Estado
MIGCurso académico
2020

Orientaciones sobre la evaluación

La evaluación del PLC ha de ser el instrumento que ayude a mejorar las actuaciones previstas por lo que hace al uso y la enseñanza de las lenguas en el centro(Ley 4/2018, art. 15.3 y 15.4).Ha de servir para reflexionar sobre cada uno de los elementos del PLC y como estos ayudan a la consecución de los objetivos fijados.

Al menos cada cuatro cursos escolares los centros educativos harán una evaluación de los resultados i del proceso de aplicación del proyecto lingüístico de centro, de acuerdo con las medidas de evaluación que se preveen en cada uno de los proyectos.(Ley 4/2018, art. 18). Sin embargo se recomienda que el centro haga una evaluación anual de acuerdo con la revisión y actualización de otros documentos del centro com ahora la PGA o el PAM

Esta evaluación ha de incluir tres grandes apartados: evaluación de los objetivos generales del PLC, evaluación de los elementos configurados del PLC y evaluación sobre la competencia plurilingüe e intercultural del alumnado. Se facilita un modelo orientativo para realizar la evaluación disponible en la

Observaciones

--